



LA PLATA, 20 dic. 2024

**VISTO** el Expediente N° 4061-2022870/2024 por el cual se propicia la aplicación de la sanción de cesantía por abandono de cargo al agente Martín Damián Malfetano, Legajo N°15.213; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra informe emitido por el Departamento de Asistencias y Liquidaciones de la Dirección de Personal, que da cuenta de las inasistencias en que incurriera el agente citado en el exordio del presente;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos procedió a intimar a al agente Malfetano, a fin de que proceda a reintegrarse a su lugar de prestación de tareas conforme lo prescripto en el artículo 108 de la Ley N°14.656;

Que ha dictaminado la Subsecretaría Legal y, en consecuencia, se procede al dictado del acto administrativo que disponga la sanción expulsiva de cesantía por abandono de cargo del agente Martín Damián Malfetano;

Que la presente medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 108 de la Ley N°14.656 y de la Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6769/1958);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Dispóngase la sanción expulsiva de Cesantía por abandono de cargo, a partir del 4 de junio de 2024, al agente Malfetano Martín Damián, Legajo N° 15.213, quien revista como Personal de Planta Permanente en el Agrupamiento Administrativo, Clase 6, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.-

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matias Ávila  
Secretario Administrativo  
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAK  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

